



AUTORIZA ACTO PUBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 742
SAN ANTONIO, 3/12/2018

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472 del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. **Claudia Ferrada Vera, Delegada Provincial Fundación Integra**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la **comuna San Antonio**.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

TENIENDO PRESENTE:

3°. Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. Que **la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **relativas al uso de bienes nacionales de uso público**.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Claudia Ferrada Vera, Delegada Provincial Fundación Integra**, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Movilización trabajadores Fundación Integra"

MOTIVO : Mejoras salariales

FECHA : Lunes 3, martes 4, miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de Diciembre 2018

HORA : Desde las 10:00 a las 13:00 Hrs.

RECORRIDO : Plaza de Armas de San Antonio, Centenario, Avenida Lauro Barros, Pedro Montt

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JEC/vvm

ID DOC : 16958963

Distribución:

- 1 CARABINEROS DE CHILE
- 2 fundación Integra
- 3 Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
- 4 /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico



GABRIELA ALCALDE CAVADA
Gobernadora Provincial
San Antonio

